



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa FA06987

No. Crédito 5227004060

Adeudo \$2,825.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

202209-te



NOMBRE: RANGEL AGUILAR GILBERTO
DOMICILIO: NOGALERA 1203 / FRACC. ARBOLEDAS C.P.26741
COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: RAAG6710061P7

Oficio ALEF/SAB/0152/2023

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe registrado un crédito fiscal por la cantidad histórica de \$2,825.00, misma que se verá incrementada con los recargos correspondientes al momento de efectuar el pago, por concepto de Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos, correspondiente a el(los) ejercicio(s) fiscal(es) 2019 y 2020.

Dicho crédito fué requerido de pago el día 28 de Agosto de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 127 fracción I, 131, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 3 DE MAYO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa FA06987

No. Crédito 5227004060

Adeudo \$2,825.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

202209-te



NOMBRE: RANGEL AGUILAR GILBERTO
DOMICILIO: NOGALERA 1203 / FRACC. ARBOLEDAS C.P.26741
COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: RAAG6710061P7

Oficio ALEF/SAB/0152/2023

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito C.

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 3 DE MAYO DE 2023 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ... y se dejó con ...

... quien dijo ser ... a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ... quien manifiesta ser ...

... quien se identifica con ... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ...

... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número ... de fecha ... de ... con vigencia del ... de ... de ... al ... de ...

... expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 28 de Agosto de 2020, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: ...



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa FA06987

No. Crédito 5227004060

Adeudo \$2,825.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

202209-te



NOMBRE: RANGEL AGUILAR GILBERTO

DOMICILIO: NOGALERA 1203 / FRACC. ARBOLEDAS C.P.26741

COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, **LOCALIDAD:** SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: RAAG6710061P7

Oficio ALEP/SAB/0152/2023

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa FA06987

No. Crédito 5227004060

Adeudo \$2,825.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

202209-te



NOMBRE: RANGEL AGUILAR GILBERTO

DOMICILIO: NOGALERA 1203 / FRACC. ARBOLEDAS C.P.26741

COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, **LOCALIDAD:** SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: RAAG6710061P7

Oficio ALEF/SAB/0152/2023

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE RANGEL AGUILAR GILBERTO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en NOGALERA 1203 C.P 26741 Colonia ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 3 de Mayo de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

**RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO**

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267

No. Multa FA06987

No. Crédito 5227004060

Adeudo \$2,825.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente



NOMBRE: RANGEL AGUILAR GILBERTO

DOMICILIO: NOGALERA 1203 / FRACC. ARBOLEDAS C.P.26741

COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: RAAG6710061P7

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, del día 23 del mes de Mayo del año de dos mil veintitres, el que suscribe C. Jose Roberto Limon Rivas

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 3 de Mayo de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5227004060, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle NOGALERA 1203 colonia ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO con código postal C.P.26741 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

La persona que me atiende manifiesta que el domicilio es el correcto

En presencia de los testigos de asistencia C.

Nosates Nava Jose Everardo

quien se identifica con credencial para votar INE 1084049555464

y tiene su domicilio en

C. II de Julio 2547

Col. Zaragoza

San Juan de Sabinas

y C. Rangel

Fuente Juan Francisco

quien se identifica con

credencial para votar INE 0692094026273

Y tiene su domicilio en Hermenegildo Galeana 1440 Rincon de Arboledas Sabinas, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Debido a que el domicilio está ocupado por otra persona quien lo renta desde hace un año y medio, por la C. Escobedo Hernandez Karla Juliana, INE 0696099076461, casa de un piso color blanco con una puerta con tela metálica blanca y una ventana enrejada, con borde blanca y reja metálica blanca, cfe. TX576L, la persona que me ofrece también comentó que el contribuyente tiene como dos años que tiene un orden de restricción de no acercarse al domicilio.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. Adrian Mauricio Bustos Sainz

quien ocupa el inmueble ubicado en La nogalera 1174 nte, Fraccionamiento Arboledas Sabinas Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde hace catorce años cuyas características son casa de un piso color melon, con un portal, una puerta blanca con tela metálica y una ventana enrejada

Y se identifica con credencial para votar INE 0691017231618

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que si lo conozco pero ya tiene varios años que no lo ve

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. De Luna Nivas Susana Griselda

quien ocupa el inmueble ubicado en Av. Nogalera 1150, Fraccionamiento Arboledas, Sabinas Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde hace como 23 años cuyas características son casa de un piso color beige y algunas partes color café, con dos puertas de madera café, una ventana enrejada, dos ventanas no enrejadas y un portal

Y se identifica con credencial para votar INE 0692038832141

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no conoce a esa persona y no sabe quien vive en ese domicilio

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RANGEL AGUILAR GILBERTO en el domicilio fiscal NOGALERA 1203 / FRACC. ARBOLEDAS C.P. 26741, COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 28 de Agosto de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 13 de Octubre de 2020.

Lo fortado no tiene validez conste Roberto Limón

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

un vehículo marca: Ford, Linea: Lobo XLT
Modelo: 1998, Placa: FA06987 y # de serie:
1FTZX1761WKA17468

depositaria de _____ quedando dichos bienes en
_____ quien se identifica con _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito _____

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las doce horas con cinventay cinco minutos del día 23 del mes de mayo del año de dosmilveintitres ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez, conste Roberto Linares

<u>Jose</u> Jose Everardo Rosales Nava	<u>2</u> Juan Francisco Rangel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<u>Se nego a firmar</u>	<u>Se nego a firmar</u>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
Roberto Linares
Jose Roberto Linares Rojas
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Y tiene su domicilio en AV NOGALERA #1332 FRACC ARBOLEDAS C.P. 26738
SABINAS COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

EL DOMICILIO ESTA OCUPADO POR OTRA PERSONA
QUE TIENE UN AÑO Y MEDIO RENTANDO ESTE DOMICILIO
ES LO QUE MENCIONA LA C. MARIA JULIANA ESCOBEDO
HERNADEZ QUIEN SE IDENTIFICA CON I.N.E #069609907-
6961. ES UNA CASA EN COLOR BLANCO DE UN PISO CON
4 VENTANA CON PROTECCIÓN Y UNA PUERTA Y CUENTA CON
UN MEDIDOR CFE # TX 526 L. MENCIONA QUE LA PERSONA
QUE BUSCO CUENTA CON UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente,
atendiéndome EL (LA) C. ADRIAN MAURICIO BUSTOS SAENZ
quien ocupa el inmueble ubicado
en NOGALERA #1174 NTE FRACC ARBOLEDAS SABINAS COAH

y manifiesta vivir en el mismo desde APROXIMADAMENTE 14 AÑOS
cuyas características son CASA COLOR MUY OSCURO DE UN PISO
CON UNA VENTANA CON PROTECCIÓN Y UNA PUERTA CON TELA
MOSQUITERA

Y se identifica con I.N.E #0691017231618

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SILCO
NOCI PERO YA TIENE AÑOS QUE NO LO VEO

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del
contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C. DE IONA RIVAS SUSANA

quien ocupa el inmueble ubicado en A.V. NOGALERA #1150 FRACC ARBOLEDAS SABINAS
COAH

y manifiesta vivir en el mismo desde ACERCA DE 23
AÑOS cuyas características son CASA COLOR
OSCURO CON CAFE EN ALGUNAS PARTES DE UN PISO O 2 VENTANAS SIN
PROTECCIÓN Y UNA PUERTA COLOR CAFE CON PORTAL AL FRENTE

Y se identifica con I.N.E #0692038832141

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente
descrito anteriormente NO CONOSCO A ESA PERSONA Y DESCONOS
SI VIVIO AY

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RANGEL AGUILAR GILBERTO en el domicilio fiscal
NOGALERA 1203 / FRACC. ARBOLEDAS C.P. 26741, COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO,
LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se
encuentra firme; fue notificado el día 28 de Agosto de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro
del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días
hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 13 de
Octubre de 2020.



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26741
No. Multa FA06987 No. Crédito 5227004060
Adeudo \$2,825.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente



NOMBRE: RANGEL AGUILAR GILBERTO
DOMICILIO: NOGALERA 1203 / FRACC. ARBOLEDAS C.P.26741
COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: RAAG6710061P7

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:05 horas y 05:00 PM minutos, del día 26 del mes de MAYO del año de 2023, el que suscribe C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 3 de Mayo de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5227004060, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle NOGALERA 1203 colonia ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO con código postal C.P.26741 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

POR LOS INDICADORES OFICIALES CON EL NOMBRE DE LA CALLE NOGALERA #1203 FRACC ARBOLEDAS CP.26741 SABINAS COAH

En presencia de los testigos de asistencia C.

JOSE ENRIQUE ROSALES IXAMA quien se identifica con INE 1084099555764

y tiene su domicilio en C. II DE JULIO #2547 COL ZARAGOZA CP. 26860 SAN JUAN DE SABINAS y C. JESUS SAUL LARA MO MENDO LARA quien se identifica con INE #0692021636257

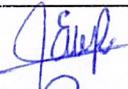
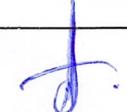
En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: -----

VEHICULO MARCA FORD LINEA LOBO X LT MODELO 1998 PLACA
FA06987 CON NUMERO DE SERIE 1E77X1761WKA17468

----- quedando dichos bienes en
depositaria de -----
----- quien se identifica con -----

----- documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito -----

----- Y no habiendo más hechos que constar,
siendo las CA TORCE horas con DOCE minutos del día 26 del mes de MAYO
del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia
señalados.

 Jose Everardo Rosales Nava	 Jesus Gonzalez Manera Luna
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

SE NEGRO A FIRMAR	SE NEGRO A FIRMAR
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR